Pereira, 30 de julio de 2024

Doctor
JULIÁN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación
Alcaldía de Pereira
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización uso y aprovechamiento del espacio público Acuerdo 078 de 2026 a la Fundación Arquitectos de ideas para la realización del **BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR.**

Cordial saludo,

El Bulevar de la Circunvalar es una actividad en la cual participan expositores de la gastronomía regional, artesanal, comercialización de productos en las categorías moda, calzado, marroquinería, accesorios, decoración, y otros. Se realizará en un espacio controlado, pero de acceso gratuito.

Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos de manera muy atenta solicitar el permiso correspondiente para la utilización de la Av circunvalar carrera 5 (frente al restaurante la ruana al lado del bar tequila) finalizando en calle 12 centro comercial arboleda en doble sentido, para la realización de la XXI VERSIÓN DEL BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR. Para lo pertinente relacionamos la información correspondiente:

NOMBRE DEL EVENTO:	**BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR**
FECHA:	16,17,18,19 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR:	Av circunvalar carrera 5 (frente al restaurante la ruana al lado del bar tequila) finalizando en calle 12 centro comercial arboleda en doble sentido
HORARIO:	MONTAJE DESDE EL 15 DE AGOSTO A LAS 5:00 P.M.

(+57) 323 599 3570
arquitectos_de_ideas
gerenciacomercial@fundacionarquitectosdeideas.com

Powered by CamScanner

	DESMONTAJE DESDE EL 19 DE AGOSTO A LAS 7:00 PM HASTA EL 20 DE AGOSTO A LAS 2:00 P.M.
	PROGRAMACIÓN: DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 6:30 P.M. A 12:00 A.M.
	Su horario de realización es 16 de agosto 12:00m a 12:00 de la noche, 17 de agosto 10:00am a 12:00 de la noche, 18 de agosto de 10:00am a 12:00 de la noche, 19 de agosto de 10:00am a 7:00pm y su desmontaje puede durar hasta las 12:00 del mediodía del día siguiente. Su montaje empieza el día anterior a la realización del evento y se termina de desmontar al medio día del día siguiente.
TIPO DE EVENTO:	FERIA DE EMPRENDIMIENTO
TIPO DE ESPACIO:	ABIERTO ESPACIO PÚBLICO
CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO (breve descripción – programación):	El Bulevar de la Circunvalar es uno de los eventos que más trayectoria tienen las Fiestas de la Cosecha, para la presente vigencia llega a la versión No 12, es un evento donde confluyen más de 300 emprendedores, con una amplia oferta de productos y servicios. En esta versión del BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR encontraremos varias zonas de encuentro, bares, restaurantes, emprendimientos, diseño, arte, moda, gastronomía y salud, entre otras actividades que hacen de nuestra feria un evento ideal para toda la familia
PRESENCIAL, VIRTUAL O HÍBRIDO:	PRESENCIAL
SI ES VIRTUAL, EN DIRECTO O PREGRABADO:	CUBRIMIENTO POR REDES SOCIALES ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SI ES PRESENCIAL O HÍBRIDO, AFORO ESPERADO:	8000 FLOTANTES POR DÍA
ENTIDAD RESPONSABLE:	FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS
OFICINA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE PERMISOS:	LEIDY JOHANNA AGUIRRE ARIAS
NÚMERO DE CONTACTO:	3235993570
CORREO ELECTRÓNICO:	analista@fundacionarquitectosdeideas.com

Powered by CamScanner

COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO CON NÚMERO DE CONTACTO	DIANA MILENA BALLESTEROS – 305 4263486 - DIRECTORA
ACCESO AL EVENTO SI ES PRESENCIAL:	ESPACIO PÚBLICO
CIERRE DE VÍAS	El cierre de vía Av circunvalar carrera 5 (frente al restaurante la ruana al lado del bar tequila) finalizando en calle 12 centro comercial arboleda en doble sentido se realizará desde la tarde del día 15 de agosto de 2024 - hasta las 10:00am del día 16 de agosto, para lo cual estamos solicitando el correspondiente permiso a Tránsito Municipal

Agradecemos de antemano su valioso apoyo el cual es de vital importancia para el éxito del evento.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE AVELLA PÉREZ
Representante Legal

DIANA MILENA BALLESTEROS LÓPEZ
Gerente comercial

(+57) 323 599 3570
arquitectos_de_ideas
gerenciacomercial@fundacionarquitectosdeideas.com

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

220 Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Pereira, 05 de agosto de 2024

Señor
JORGE ENRIQUE AVELLA PEREZ
Representante Legal
FUNDACION ARQUITECTOS DE IDEAS
3235993570
gerenciacomercial@fundacionarquitectosdeideas.com
Pereira, Risaralda

No.20240805-44019-I

ASUNTO: RESPUESTA: Solicitud autorización uso y aprovechamiento BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR

Cordial saludo:

La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, en aras de realizar la correcta gestión documental, respecto a su intención de celebrar con la Alcaldía de Pereira el contrato de USO TEMPORAL del espacio público AVENIDA CIRCUNVALAR, para la realización del XXI BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR en el marco de las FIESTAS DE LA COSECHA 2024, del 16 al 19 de Agosto del año 2024, nos permitimos informarle que para dar continuidad al proceso de legalización contractual, es necesario allegar los requisitos que se enumeran a continuación:

1.Oficio de solicitud radicado en archivo

2.Formato de solicitud de ocupación temporal del espacio publico

3.Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no superior a un mes.

4.Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal

5.Fotocopia del RUT con vigencia no superior a un mes

6.Proyecto de Manejo para Ocupación Temporal del Espacio Público; este deberá contener la descripción del proyecto y como mínimo los siguiente:

a) Identificación: Nombre de la Empresa, NIT, nombre y cedula de Ciudadanía del representante legal.

b) Memoria Explicativa: Describir las actividades que se van a desarrollar, horario, calendario, señalar el mobiliario, plan de manejo de residuos sólidos y plan de prevención de emergencia.

c) Plano de localización del espacio Público con el área donde se proyecta desarrollar el uso temporal o cuadro de áreas: (Ubicación y Especificaciones del Mobiliario a utilizar para el desarrollo del uso temporal). Nota. Los planos solicitados deberán ser entregados en digital debidamente firmados por Desarrollo Urbano -- profesional que los avala (arquitecto o dibujante con su respectiva TP) de manera física y digital (PDF y AUTOCAD).

9.Presentar Carta de Compromiso de Cumplimiento del Proyecto de manejo y compromiso de restitución del Espacio Público en las mismas condiciones en que fue recibido.

10.Certificado del pago de seguridad social y aportes parafiscales vigente, expedido por revisor fiscal cuando exista o en su defecto el representante legal (persona jurídica)

11.Planilla de pago de seguridad social vigente (persona natural)

12.Fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del revisor fiscal

13.Certificado de vigencia de la Junta Central de contadores del revisor fiscal

14.Fotocopia del certificado de tradición del predio vigente

16.Solicitud de permiso para la realización del evento a la secretaria de Gobierno

17.Oficio de solicitud para la prestación del servicio de aseo

18.Oficio de solicitud para la prestación del servicio de energía

19.Oficio de solicitud del servicio de seguridad

20.Oficio de solicitud de entidad de socorro

21.Autorización para la prestación de servicios sanitarios

22.Autorización y pago derechos de autor

24.Evidencia de registro en SECOP II

26.Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y la empresa

27.Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la empresa

28.Certificado de medidas correctivas del representante legal

29.Certificado antecedentes judiciales del representante legal

41.Pólizas cumplimiento y responsabilidad civil extra contractual

46.Oficio de solicitud al Instituto de Movilidad de Movilidad

47.Certificado REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos

49.Formato de Inhabilidades

Una vez allegada y radicada la totalidad de la documentación, se dará inicio al proceso contractual del uso y aprovechamiento temporal del espacio público, de su diligencia depende la prontitud con la que se elabore dicha contratación.

Cualquier duda ante lo aquí dispuesto, puede dirigirse a la Secretaría de Planeación Municipal, o en caso de entregar la documentación para continuidad del proceso, puede remitirla a través de la ventanilla única de la Alcaldía de Pereira, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal carrera 7 No 18 - 55.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO MARULANDA ARIAS
Subsecretario (a) de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Revisó LADY YOLANDA MONTENEGRO ZAMORA - Contratista

Proyectó: YAMILE RODRIGUEZ GARCIA - Contratista